

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

El magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Miguel Ángel Martínez Prada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 26 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/9210

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 36/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que éste Juzgado se tramita procedimiento ordinario seguido a instancia de doña María Concepción Ochoantesana Alonso, doña Sandra Ochoantesana Alonso, doña María Teresa Prado Gómez, y doña Macarena Sánchez Moreno contra «Créditos Cantabria, S. L.», habiendo sido citado el FOGASA, registrado con el número 36/2008, en el que con fecha 6 de junio de 2008 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Macarena Sánchez Moreno Sánchez Ochoantesana Alonso doña María Teresa Prado Gómez doña María Concepción Ochoantesana Alonso contra «Créditos Cantabria, S. L.» y habiendo sido citado el FOGASA, condenar a la parte demandada a abonar a doña Macarena Sánchez Moreno 480,10 euros, a doña Sandra Ochoantesana 1.046,87 euros, a doña María Teresa Prado 618,29 euros, y a doña Concepción Ochoantesana 1.926,37 euros, todas ellas incrementadas en los intereses supraescritos del fundamento jurídico tercero».

Y para que le sirva de notificación a «Créditos Cantabria, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/8240

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 64/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2008 (dem. 448/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra la empresa «Hispano Moldava, S.L.» y el INSS y la TGSS como responsable subsidiario sobre ordinario en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Hispano Moldava, S.L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 23.847 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hispano Moldava, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/8454

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 17/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2008 (demanda 697/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo San Millán Pérez contra la empresa «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Lorenzo San Millán Pérez con la empresa «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

1º.- Indemnización: 77.515,20 euros (45 días x 61,52 x 28).

2º.- Salarios de tramitación (desde el 28 de septiembre de 2007 al 16 de junio de 2008): 16.179,76 euros (61,52 x 263 días).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a la actora que, de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente ejecución, deberá instar la continuación de la misma, precediéndose en caso contrario a su archivo.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

El magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de junio de 2008.—La secretaria, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/8552

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 93/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2008 (demanda 33/2008) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Montero Ortiz contra la empresa «Calderería Técnica de Cantabria, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución frente a «Calderería Técnica de